

Se admiten suscripciones á este periódico en la calle del Temple núm. 32 á 4 rs. al mes en esta Ciudad, para fuera 8 rs. franco de porte.



Los artículos y avisos se recibirán en la misma franco de porte, é igualmente las reclamaciones de falta de números.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ARTÍCULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ZARAGOZANOS. Nombrado por la Regencia provisional del Reino para desempeñar el cargo de Gefe político de esta provincia, os saludo lleno de satisfaccion envanecido de verme al frente de un pueblo todo de héroes. Sobre esas ruinas, que tanta gloria y renombre os dan, se ostenta la *libertad é independencia española*. ¡Ay del que osare atentar á tan caros objetos!

ARAGONESES, para llenar los sagrados deberes de mi destino, y que no sean ilusorias las ventajas del sistema constitucional que felizmente nos rige, necesito de vuestra cooperacion: con ella se lo promete todo vuestro Gefe político. Zaragoza 24 de Noviembre de 1840. = José Puidullés.

A los Ayuntamientos constitucionales de esta provincia. = Circular. = El primer domingo del próximo mes de Diciembre es el día designado por la ley para la celebracion de las juntas parroquiales que den por resultado el nombramiento de electores que reunidos en junta, bajo la presidencia de su respectivo Alcalde en el siguiente día festivo mas inmediato, procedan á la eleccion de los individuos de Ayuntamiento que deben ser renovados por mitad en la parte respectiva que corresponda al número de que actualmente se compone cada municipalidad; y próxima como se halla la época en que han de verificarse aquellas operaciones, me dirijió á los Ayuntamientos constitucionales de los pueblos de esta provincia previniéndoles cumplan con lo que la ley tiene dispuesto en esta parte y en los días señalados, advirtiéndoles que todas las disposiciones relativas á elecciones de individuos de Ayuntamiento se hallan publicadas en los Boletines oficiales de 14 de Enero de 1837, y 27 de Noviembre de 1838.

Del resultado de la eleccion y de hallarse en posesion de sus respectivos cargos los nuevamente nombrados, cuidarán los Ayuntamientos de remitir copia testimoniada del acta á este Gobierno político

co para los efectos consiguientes. Zaragoza 25 de Noviembre de 1840. = José Puidullés.

D. Manuel Sahun, Auditor general de guerra del Ejército y Reino de Aragon.

Por el presente tercer edicto se cita, llama y emplaza á Blas Escriche, natural de Castellar é Isidro Martín de Herrera, soldados del primer batallón fusileros del Reino, para que en el término de diez días comparezcan á desvanecer los cargos que les resultan en la causa que contra los mismos y otros se instruye por este juzgado de guerra sobre muerte de D. Francisco Ballesteros, Subteniente retirado en Torralva de los Frailes la tarde del 20 de Agosto de 1836, presentándose al efecto en las cárceles de la Ex-inquisicion de esta capital, pues si así lo hicieren se les oirá y guardará justicia en lo que la tuvieren y de lo contrario declarándoles rebeldes y contumaces se proseguirá la causa y les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á 20 de Noviembre de 1840. = D. Manuel Sahun. = D. Joaquín Labrador.

D. Francisco Cenzano, Caballero Comendador de la distinguida Orden Americana de Isabel la Católica, y Juez de primera instancia de la villa de Ejea de los Caballeros y su distrito judicial.

A los SS. Jueces de primera instancia, Alcaldes constitucionales y demas autoridades de esta provincia hago saber: Que en este juzgado se sigue causa criminal contra los autores de las heridas causadas á Mariano Tenias y Angel Tolosana, en la cual resulta complicado Pedro Tenias, vecino de la villa de Luna, á quien estoy llamando por edictos y pregones, resultando del sumario que estos últimos días andava por dicha villa y sus términos: por lo cual encargo á dichos SS. procuren la captura y conduccion á este juzgado del referido Pedro Tenias, haciendo saber cada uno de los Alcaldes en su respectivo pueblo y especialmente el de la villa de Luna la responsabilidad de los vecinos que abrigue ó de cualquier modo patrocinen á dicho Tenias sinprehenderlo y

ponerlo á disposicion de la justicia; y en ejecutarlo así la administrarán conforme á las leyes. Dado en Ejea de los Caballeros á 19 de Noviembre de 1840. = Francisco Cenzano. = Por mandado de su Señoría, Vicente Ortin, Escribano.

*Contaduría de Rentas de la provincia de Zaragoza.
Seccion de liquidacion de créditos de guerra
del distrito militar de Aragon.*

Los sujetos que á continuacion se expresan correspondientes á la clase de dispersos en este Reino, ó en caso de fallecimiento sus respectivos herederos, se presentarán por sí ó por medio de persona que les represente en esta oficina sita en la casa de Santa Isabel con el fin de prestar su conformidad en los ajustes que como á tales se les ha practicado de los sueldos que dejaron de percibir hasta fin de Junio de 1828.

D. Joaquin Ramon Caveró, D. José María Cruells, D. José Mombiola, D. Esteban Prieto, Juan Rodrigo, Juan Gabas, José Ferrer, Juan Mecati, Joaquin Oriol, Gregorio Arnal, Joaquin Molias, Joaquin Lostales, José Gomez, Bernardino Yuste, José Ambrós, Ignacio Fletas, Joaquin Aguerri, Joaquin Gomez, Joaquin Aliacar, Juan Fortea, Felipe Marconell, José Lacleta, José Ferragut, Juan Godos, Joaquin Martin, José Artal, D. José Navarro, D. José Lasala, D. Gerónimo Palomar, Don Manuel Burillo, D. Juan Bautista Gil, D. José Lopez, D. José Gudel, D. Juan Serrano, D. José Lasierra, Juan Delgado, Juan Fraca, Juan Miguel Martínez, Juan Tolon, Joaquin Rivera, Juan Ripollá, Francisco Trallero, José Pina, José Marcuéllo, Jaime Caldas, Joaquin Cañates, Joaquin Sorolla, Juan Alambra, Juan Seril, Isabel Atencia Viuda de Francisco Ferrando, Jorge Trallero y María Saura sobrinos y herederos de D. José Saura, María Ibañez hermana y heredera de Julian, María Antonia Dolz hermana y heredera de Joaquin, Josefá Puértolas hija de D. José, Doña Catalina Masí Viuda de D. Ignacio Muñoz, D. Manuel Romero, D. Mariano Tarragona, Mariano Quintana, Mateo Borao, Miguel Malo Molina, Manuel Orna, Miguel Jurado, Miguel Escrich, Mateo Artigües, Matias Marin, Raimunda Andies Viuda de Joaquin Cebrían, Juana Bello hermana y heredera de José, D. José Oliver, D. Miguel Gimeno, D. Miguel Vicente, D. Mariano Calvo, Manuel Cabello, Miguel Carnicer, Manuel Pascual, Mariana Lozano, Mariano Pascual, Miguel Baquerizo, Mariano Sierra, Mariña Vela, Miguel Lor, Manuel Traid, Doña Mariana Mauresa Viuda y heredera de D. Manuel Ezquerri.

Zaragoza 12 de Noviembre de 1840 = P. O. = Eugenio Lopez.

Don Tadeo Barrera, Alcalde del Ayuntamiento de la ciudad de Tudela de Navarra, ejerciente la judicatura de primera instancia de su partido por suspension provisional del propietario.

Hago saber: que en este juzgado y por el oficio del infrascrito escribano, se sigue causa criminal de instancia de D. Pablo Bergé del comercio de la misma contra D. Pio Basarte que ha residido en la ciudad de Calahorra, y últimamente estaba domiciliado tambien en esta de Tudela, sobre su plantacion de firmas en letras de cambio, alteracion y variacion de estas, usuras cometidas en varios préstamos y otros crímenes de dicha

especie, en la cual despues de oido el Ministerio fiscal é instruido el competente sumario, por auto asesorado del dia quince del corriente se mandó entre otras cosas proceder á la prision del citado D. Pio Basarte, cuyas señas se anotarán á continuacion, por los crimines en que se halla complicado, librándose exortos requisitorios á los Jueces y Autoridades de los puntos en que pueda hallarse. Y para que tenga debido cumplimiento expido el presente, por el que de parte de S. M. la Reina nuestra Señora Doña Isabel segunda y en su nombre la Regencia provisional del Reino, exhorto á las Autoridades competentes, que visto inserto en los Boletines oficiales, ó de cualquiera otra forma, practiquen las diligencias mas esquisitas para la captura del citado Basarte, remitiéndolo á este juzgado con las seguridades necesarias, para los efectos oportunos. Dado en Tudela á diez y nueve de Noviembre de mil ochocientos cuarenta. = Tadeo Barrera. = Por su mandado, Tomas Morales, Escribano.

Señas de D. Pio Basarte.

Edad 23 años = estatura regular = pelo negro = ojos garzos, natiz regular = cara un poco ancha, barba poca = color bajo = viste levita de pana terciada oscura, chaleco de seda, pantalón de paño, capote azul con cuello de piel y gorra en la cabeza = calza bota. = Morales Escribano.

Por mandado del M. I. Sr. Intendente de esta provincia y comision conferida al infrascrito Escribano de S. M. se procederá á la venta, traza y remate de la Dehesa llamada de Caulor, sita en los términos de la villa de Plasencia; con sus dos parideras, una en la Lomaza y otra en el Espartal, confrontante con términos de los lugares de Lumbaque y el Pozuelo, y villas de Teorela y de Rueda, tasada en 249.247 rs. vn. Y se ha acordado anunciarlo al público á fin de que los que quieran hacer postura á dicha finca acudan el dia tres del próximo mes de Diciembre y hora de las dos de su tarde á las casas de Ayuntamiento de esta villa de Plasencia de Jalon, donde se tratará en el mejor postor: y caso de no haberlo se volverá á sacar en venta á las cuarenta y ocho horas siguientes, con arreglo al artículo 54 de la Real Instruccion comunicada al efecto. Plasencia de Jalon 21 de Noviembre de 1840. = Ignocencio Broquera Escribano.

VENTA DE BIENES NACIONALES.

Por providencia del Sr. Intendente de esta provincia, se anuncian los remates de las fincas que á continuacion se expresan, los cuales se han de celebrar á los 40 dias de la fecha de este anuncio que se cumplirán en 11 de Diciembre próximo, dándose principio á las diez de su mañana, en las casas consistoriales de esta capital en cuyo dia tendrán efecto ante el Sr. Juez de primera instancia y escribanía de D. Francisco Royo Segura, con asistencia del comisionado principal de arbitrios de amortizacion ó persona que lo represente, con citacion del Síndico procurador.

Del convento de la Merced de Tarazona.

1. Una casa en la ciudad de Tarazona y su calle Mayor núm. 67, confronta con casas de este convento y de Luisa Lejalde, no tiene carga, está arrendada en 320 rs. vn. y fina su arriendo en 1.º de Noviembre de 1841, tasada con arreglo á los artículos 18 y 19 de la Real Instruccion de 1.º de Marzo de 1836 en 4600 rs. vn. y capitalizada segun las bases establecidas en las

Reales órdenes de 25 de Noviembre de 1836 y 11 de Mayo de 1837 en 7200 rs. que es la cantidad porque se saca á subasta.

2. Otra en id. id. núm. 77, confronta con casas de Esperanza de Rama y la Barbacana, arrendada en 376 rs. 16 mrs., tasada en 5700 rs. y capitalizada en 8470 rs. 12. mrs. que es &c., fina su arriendo en 21 de Mayo de 1841.

3. Otra en id. id. núm. 64, confronta con casas de Agustín García y Felipe Matud, está arrendada en 263 rs. 18 mrs. y fina en 15 de Mayo de 1841, tasada en 4000 rs. vn. y capitalizada en 5929 rs. 14 mrs. que es &c.

4. Otra en id. id. núm. 90, confronta con casas de Silvestre Lana y Gregorio Saucha, arrendada en 320 rs. y fina en 15 de Setiembre de 1841, tasada en 4000 rs. y capitalizada en 7200 que es &c.

5. Otra en id. calle de la Maymadera núm. 2, confronta con el callizo por detras con la casa de S. Bernardo y casas de la capellanía de la Comision, arrendada en 244 rs. 24 mrs. y fina su arriendo en 4 de Octubre de 1841, tasada en 3700 rs. y capitalizada en 5505 rs. 30 mrs. que es &c.

6. Otra en id. id. núm. 4, confronta con casas de José Rada y del convento, arrendada en 440 rs. y fina en 30 de Noviembre de 1841, tasada en 5300 rs. vn. y capitalizada en 9900 que es &c.

7. Otra junto al estudio mayor, confronta con casas de Pedro Pascual y D. Raimundo Iagles, arrendada en 225 rs. 30 mrs. y fina en 16 de Febrero de 1841, tasada en 3000 rs. y capitalizada en 5082 rs. 12 mrs. que es &c.

8. Otra en la Piñuela núm. 7.º, confronta con casa de D. Francisco Montes y del convento de la Concepcion, arrendada en 146 rs. 6 mrs. y fina en 27 de Setiembre de 1841, tasada en 1700 rs. vn. y capitalizada en 3176 rs. 16 mrs. que es &c.

9. Otra en id. confronta con casa de Manuel Ramos, arrendada en 320 rs. vn. y fina en 23 de Diciembre de 1841, tasada en 4600 rs. y capitalizada en 7200 que es &c.

10. Otra á espaldas de la Cilla núm. 39, confronta con la misma Cilla y casa de D. Francisco Adán, está arrendada en 414 rs. 4 mrs. y fina su arriendo en 28 de Junio de 1841, tiene contra sí y á favor de la Sta. Iglesia de Tarazona un treudo de 5 rs. 22 mrs., cuyo capital al 66 $\frac{2}{3}$ el millar es el de 376 rs. 14 mrs., tasada en 6300 rs. vn. y capitalizada en 9324 rs. 27 mrs. que es &c.

11. Otra en la calle de los Ciegos núm. 22, confronta con casas de María Roda y María Arnedo, está arrendada en 263 rs. 18 mrs., tasada en 4000 rs. y capitalizada en 5929 rs. 14 mrs. que es &c., fina su arriendo en 20 de Octubre de 1841.

12. Otra en la plazuela de la Almecora, confronta con el horno de dicha plazuela y casa de Pedro Torres, tiene contra sí y á favor del conde de Barrosa, un treudo de 5 rs. 22 mrs. cuyo capital al 66 $\frac{2}{3}$ el millar es el de 376 rs. 14 mrs., está arrendada en 301 rs. 6 mrs. y fina su arriendo en 30 de Noviembre de 1841, tasada en 3100 rs. y capitalizada en 6775 rs. 16 mrs. que es &c.

13. Otra en la calle de Tudela núm. 3, confronta con casa de Gregorio Sebastian, tiene contra sí y á favor de la Iglesia colegial un treudo de 5 rs. 22 mrs. cuyo capital al 66 $\frac{2}{3}$ el millar es el de 376 rs. 14 mrs., está arrendada en 340 rs. vn. y fina en 24 de Febrero de 1841, tasada en 5000 rs. vn. y capitalizada en 7650 que es &c.

14. Otra en dicha calle núm. 5, confronta con la anterior, está arrendada en 320 rs. y fina su arriendo en 1.º de Noviembre de 1841, tasada en 4000 rs. vn. y capitalizada en 7200 que es &c.

15. Otra en la cuesta de la Merced núm. 7, confronta con el convento y dos calles, arrendada en 301 rs. 6 mrs. y fina en 1.º de Noviembre de 1841, tasada en 6000 rs. y capitalizada en 6776 rs. 16 mrs. que es &c.

16. Otra en la plaza mayor núm. 19, confronta con casas consistoriales y de Diego Calabria, tiene contra sí y á favor de D. Francisco del corral un treudo de 130 rs. 20 mrs. cuyo capital al 66 $\frac{2}{3}$ el millar es de 1039 rs. 7 mrs., está arrendada en 640 rs. y fina en 7 de Diciembre de 1841, tasada en 10000 rs. y capitalizada en 14400 que es &c.

17. Otra en el callizo de la Rua núm. 7, confronta con casa de D. Manuel Lamata y de la catedral, arrendada en 254 rs. 4 mrs. y fina su arriendo en 1.º de Octubre de 1841, tasada en 3000 rs. y capitalizada en 5717 rs. 22 mrs. que es &c.

18. Otra en la placeta de Ntra. Sra. núm. 6, confronta con casas de la Sta. Iglesia, tiene contra sí y á favor del santuario de Ntra. Sra. de Moncayo, un censo de 28 rs. 8 mrs. cuyo capital al 33 $\frac{1}{3}$ el millar es el de 941 rs. 7 mrs., está arrendada en 320 rs. y fina su arriendo en 19 de Octubre de 1841, tasada en 4000 rs. y capitalizada en 7200 que es &c.

19. Otra en la calle de Quifiones núm. 3, confronta con otras de este convento, tiene contra sí y á favor de la Encomienda de Ambel un treudo de 32 mrs., cuyo capital al 66 $\frac{2}{3}$ el millar es el de 62 rs. 24 mrs., está arrendada en 474 rs. 4 mrs. y fina en 1.º de Noviembre de 1841, tasada en 6000 rs. y capitalizada en 9324 rs. 27 mrs. que es &c.

Del convento de Sta. Ana de id.

20. Otra en el paseo llamado de trucos 6 villares núm. 3, confronta con otras de D. Ramon Linares y rio Queciles, arrendada en 600 rs. vn. y fina en 1.º de Enero de 1841, tasada en 10000 rs. y capitalizada en 13500 que es &c.

21. Otra horno de pan cocer sita en el Casuelo, confronta con casas de Tomás Roda y de este convento, arrendada en 752 rs. 32 mrs. y fina en 24 de Noviembre de 1841, tasada en 10000 rs. y capitalizada en 16941 rs. 6 mrs. que es &c.

22. Otra en id. núm. 5, confronta con Doña Bruna Ferreñac y del convento de la Concepcion de Agreda, arrendada en 301 rs. 6 mrs. y fina en 1.º de Octubre de 1841, tasada en 6700 rs. y capitalizada en 6776 rs. 16 mrs. que es &c.

23. Otra en id. núm. 12, confronta con horno del mismo convento, arrendada en 752 rs. 32 mrs. y fina en 15 de Octubre de 1841, capitalizada en 16941 rs. 6 mrs. vn. y tasada en 20000 que es &c.

24. Otra en la calle del Hospital núm. 10, confronta con casa de D. Manuel Sagaseta, arrendada en 520 rs. y fina en 1.º de Enero de 1841, tasada en 7000 rs. y capitalizada en 11700 que es &c.

25. Y otra en la cuesta de la Merced núm. 11, confronta con casa de Doña Juana La iglesia, arrendada en 320 rs. vn. y fina en 27 de Setiembre de 1841, tasada en 4700 rs. vn. y capitalizada en 7200 que es &c.

Zaragoza 31 de Octubre de 1840.—José de la Cruz.

VENTA DE BIENES NACIONALES.

Por providencia del Sr. Intendente de esta provincia se anuncian los remates de las fincas que á continuacion se espresan, los cuales se han de celebrar á los 40 dias de la fecha de este anuncio que se cumplirán en 12 de Diciembre próximo, dándose principio á las 10 de su mañana en las casas consistoriales de esta capital, en cuyo dia tendrán efecto ante el Sr. Juez de 1.ª instancia y Escribanía de D. Francisco Royo Segura con asistencia del Comisionado Administrador de los Arbitrios de Amortizacion ó persona que lo represente, con citacion del Sindico Procurador.

Del convento de Sta. Ana de Tarazona.

1. Una casa en la Peñuela núm. 14, confronta con casa de D. Esteban García, no tiene carga, está arrendada en 244 rs. 24 mrs. y fina su arriendo en 22 de Octubre de 1841, tasada en 4000 rs. y capitalizada en 5505 rs. 30 mrs. que es la cantidad porque se saca á subasta.

2. Otra en tras del Colegio, confronta con casa de

- D. Manuel Baños y otra del Colegio, arrendada en 260 rs., fina en 1.º de Mayo de 1841, tasada en 4300 rs. y capitalizada en 5850 que es &c.
3. Otra en id. núm. 23, confronta con casa de D. Manuel Baños, arrendada en 207 rs. 2 mrs. y fina en 1.º de Agosto de 1841, tasada en 3300 rs. vn. y capitalizada en 4653 que es &c.
4. Otra en la Peñuela núm. 7, confronta con casa de D. Gregorio Barcelona y D. Prudencio Irazoqui, arrendada en 263 rs. 18 mrs. y fina en 22 de Junio de 1841, tasada en 4000 rs. y capitalizada en 5929 rs. 14 mrs. que es &c.
5. Otra en la calle del Carmen núm. 3, confronta con el Estudio mayor y casa de D. Pascual Pañillo, se halla dividida en dos habitaciones, la primera paga 400 rs. vn. y fina en 12 de Octubre de 1841 y la segunda 263 rs. 18 mrs. y fina en 21 de Diciembre de 1841, tasada en 10000 rs. y capitalizada en 14929 rs. 14 mrs. que es &c.
6. Otra en la Maymadera núm. 10, confronta con casa de D. Sebastian Rodriguez, arrendada en 263 rs. 18 mrs., fina en 11 de Setiembre de 1841, capitalizada en 5929 rs. 14 mrs. y tasada en 6000 que es &c.
7. Otra en id. núm. 8, confronta con casa de Don Sebastian Rodriguez, con un huertecito de una anega de tierra unido á dicha casa, arrendada en 564 rs. 24 mrs. y fina en 26 de Agosto de 1841, tasada en 4000 rs. vn. y capitalizada en 12705 rs. 30 mrs. que es &c.
8. Otra en el Cañuelo núm. 10, confronta con casa de D. Romualdo Sagasetá, arrendada en 360 rs. y fina en 12 de Octubre de 1841, tasada en 5400 rs. vn. y capitalizada en 8100 que es &c.
9. Otra en la puerta de la Bendición núm. 19, confronta con casa de la viuda de Juan Ordoigoita, arrendada en 240 rs. vn. y fina en 1.º de Octubre de 1841, tasada en 3300 rs. vn. y capitalizada en 5460 que es &c.
10. Otra en el puerto de S. Miguel, confronta con casas de D. Manuel Lejalde, designada con el núm. 14, arrendada en 440 rs. vn. y fina en 18 de Octubre de 1841, tasada en 6700 rs. y capitalizada en 9900 que es &c.
11. Otra en la calle del Horno núm. 22, confronta con otra de D. Miguel Taus, arrendada en 280 rs. va. y fina en 1.º de Enero de 1841, tasada en 3300 rs. vn. y capitalizada en 6300 que es &c.
12. Otra en la calle larga de S. Miguel núm. 28, confronta con casa de D. Mariano Zazueta, arrendada en 188 rs. 8 mrs. y fina en 15 de Octubre de 1841, tasada en 4000 rs. y capitalizada en 4235 rs. 10 mrs. que es &c.
13. Otra en la Laguna núm. 8, confronta con casa de D. Martín Jover, arrendada en 180 rs. y fina en primero de Enero de 1841, tasada en 2300 rs. y capitalizada en 3950 que es &c.
14. Otra en la calle de Maysate núm. 27, confronta con casa de D. Mariano Tarneco, arrendada en 94 rs. 4 mrs., tasada en 1300 rs. y capitalizada en 2117 rs. 22 mrs. que es &c., fina su arriendo en 17 de Mayo de 1841.
15. Otra en el Puerto, confronta con casa del convento de la Concepción y de Tomás Val, no está arrendada pero en su último que venció en 1.º de Enero de 1838 lo estuvo en 200 rs. vn., capitalizada en 1800 rs. y tasada en 2000 rs. que es &c.
16. Otra en la placera de la Virgen del Pilar núm. 1, confronta con casa de la Merced, arrendada en 244 rs. 24 mrs. y fina en 29 de Setiembre de 1841, tasada en 4000 rs. y capitalizada en 5505 rs. 30 mrs. que es &c.
17. Otra en la puerta del Conde núm. 17, confronta con casa de Ramon Linares, arrendada en 440 rs. y fina su arriendo en 15 de Octubre de 1841, tasada en 6000 rs. y capitalizada en 9900 que es &c.
18. Otra en id. núm. 19, confronta con casa de este convento, arrendada en 489 rs. 14 mrs. y fina en primero de Octubre de 1841, tasada en 6700 rs. y capitalizada en 11011 rs. 26 mrs. que es &c.
19. Otra en la calle Mayor núm. 66, confronta con casa del Hospital, arrendada en 320 rs. vn. y fina en 15 de Octubre de 1841, tasada en 5300 y capitalizada en 7200 que es &c.
20. Otra en la Peñuela núm. 17, confronta con casa de Esteban García y de este convento, arrendada en 400 rs. y fina en 12 de Octubre de 1841, tasada en 6000 rs. y capitalizada en 9000 que es &c.
21. Otra en la calle de la Laguna núm. 14, confronta con casa de Melchor Navarro, arrendada en 320 rs. y fina en 15 de Octubre de 1841, tasada en 5300 rs. y capitalizada en 7200 que es &c.
22. Otra en la puerta del Conde núm. 6, confronta con casa de José Pellicer, arrendada en 480 rs. y fina en 15 de Octubre de 1841, tasada en 7300 rs. y capitalizada en 10800 que es &c.
23. Y otra junto á dicho convento núm. 51, confronta con el mismo, arrendada en 240 rs. y fina en primero de Agosto de 1841, capitalizada en 3400 rs. y tasada en 6000 que es &c.

Zaragoza 1 de Noviembre de 1840.— José de la Cruz.

La conduta de boticario de Torrijo se halla vacante, su dotacion es 4000 rs. anuales pagados en tres tercios iguales por el Ayuntamiento del caudal de Propios, los aspirantes dirigirán sus solicitudes francas de porte al Ayuntamiento hasta el 15 de Diciembre próximo. Se abonán por vía de conduccion 400 rs. vn. Igualmente se halla vacante la plaza de secretario del mismo pueblo su dotacion es mil rs. pagados por cuatrimestres, y ademas el tanto por ciento que ptesijan Reales órdenes, y se proveerá para principios de año.

El habilitado de esclaustrados de esta provincia de Zaragoza, suplica á los mismos que cesen de perjudicarlo con portes de correo, pues si en las de Huesca y Teruel han pagado, en esta no hay ni remotas esperanzas.

Por disposicion de la Exema. Diputacion provincial se vende á treudo perpetuo el molino arriero, posada pública, hornos de pan cocer, bantan y la dehesa llamada de los conejos de la presente villa de Villanueva de la Huerva; las personas que quieran interesarse en la compra de dichas fincas, se presentarán en el día 29 de los corrientes á las dos de su tarde en las casas de Ayuntamiento y se rematarán en favor del mejor postor.

La conduta de médico de Biel se halla vacante su dotacion es 50 cahices de trigo, advirtiendo que puede conducirse con el pueblo de Puencaldetas que contribuye con 8 cahices de trigo. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes francas de porte hasta el 15 de Diciembre próximo que se proveerá.

En la tienda de comercio de telas de Andres, Domec calle de la Sombrerería núm. 72 en Zaragoza, se compran Cartas de Pago de Suministros liquidados, Villetes del Tesoro y recibos de caballos requisados, los que se pagarán á precios convencionales.

En la calle de la Cuchillería núm. 95 se halla de venta una obra completa de todas las misas propias del año, escritas en canto llano segun estilo de la Santa Iglesia Matriz de este Reino, con varios requisitos necesarios á cada una de las iglesias subalternas. Un tomo en marca mayor nuevo, y encuadernado con la mayor solidez y hermosura; su último precio 1200 rs. vn.